

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 532 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 2009.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.223 de 2008, sobre estafa, entre don Jesús Olmo Navarro (denunciante), legal representante de la estación de servicio “Gesa” (perjudicada), y don José Antonio Ruiz González (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Ruiz González de los hechos por los que venía denunciado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Ruiz González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.848/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.232 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1.232 de 2008, sobre hurto, entre don José Andrés Pizarro López (denunciante), “Hipercor” (entidad perjudicada) y doña Vitaliy Goreyko (denunciada), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Vitaliy Goreyko, como autora responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y a las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vitaliy Goreyko, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.846/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.233 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1.233 de 2008, sobre hurto, entre don Francisco Fernández Rodríguez (denunciante), “Hipercor” (entidad perjudicada) y don Vlad Alexandru Stoican (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vlad Alexandru Stoican, como autor responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y a las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vlad Alexandru Stoican, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.847/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 210 de 2009 se ha acordado

citar a don Ignacio Antolín Iglesias, en méritos acordados en juicio de faltas, sobre injurias y amenazas, hechos ocurridos el 2 de febrero de 2009, a fin de que comparezca en calidad de denunciado en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 3 de diciembre de 2009, a las doce y veinte horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Ignacio Antolín Iglesias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.831/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 572 de 2009 se ha acordado citar a don Antonio Pérez Uclés, en méritos acordados en juicio de faltas, sobre hurto, a fin de que comparezca en calidad de denunciado en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 29 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Pérez Uclés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 9 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.429/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 3 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 840 de 2008, a instancias de doña Sara Rubio Barroso, ex-